



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-41599097-GDEBA-SDAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2023-41599097-GDEBA-SDAMGGP, por el cual se gestiona la asignación de la función de Subdelegada en la Delegación Henderson a la agente María Cecilia ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1781/16 se incorporó en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, implementándose por el artículo 7° del citado Decreto, a partir del 1° de enero de 2016 para los agentes que se desempeñan como tales en las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que el artículo 8° del Decreto N° 141/2021 derogó el artículo 7° del Decreto N° 1781/16;

Que por el artículo 2° de la DISPO-2023-2221-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, se asignó la función de Subdelegada a la agente María Cecilia ROMERO, en la Delegación Henderson, a partir de su notificación, hecho acaecido el día 18 de octubre de 2023;

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con la vacante, atento que por el artículo 1° de la RESO-2022-555-GDEBA-MGGP se le limitó la mencionada función, a partir del día 4 de julio de 2022, a la agente Analía Valeria CONTRERAS, en la citada Delegación;

Que a orden N° 40 luce situación de revista de la agente ROMERO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por asignada la función de Subdelegada en la Delegación Henderson, a partir del día 18 de octubre de 2023, al agente María Cecilia ROMERO (DNI N° 30.891.189, clase 1984) quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 8, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 13, Código 4-0610-VI-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.